



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Depto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 4915 / *y*

CONSTITUCIÓN, 29 SET. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE
COMPRA POR EXCEPCION/

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO :

- 1.- Lo solicitado por el Sr: Claudio Roldan Albornos, Director DAEM, en Certificado de gastos N° 270, correspondiente **Mantención fotocopiadora, Esc. rural Junquillar** cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Precio de los productos la oferta del proveedor **SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA. Rut: 77.730.550-6** por un valor total de \$ 400.000, a financiar con fondos Ley SEP.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Reglamento de compras públicas Art.10 N° 8, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO :

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA. Rut: 77.730.550-6** correspondiente a **Mantención fotocopiadora, Esc. rural Junquillar**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.04.009 de Nombre "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales".

Anótese, Comuníquese y Archívese,



Al:
ALDA VELÍZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

CC:
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. Of. TRANSPARENCIA
- 04.- C.C. ARCHIVO DAEM

[Signature]
CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LEIV/ORA/LASR/SSS/vcb